



DOM: N°83

09.11.2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 1216.-**  
**LITUECHE, 10 de Noviembre 2022**

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Municipio de promover la Vida Sana en las diferentes localidades de la Comuna, a través de la realización de diferentes actividades deportivas.
- El deterioro que presenta la actual multicancha de la localidad de Quelentaro.
- La necesidad de mejorar la infraestructura deportiva en la localidad señalada en el punto anterior.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **“REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO”** y registrado bajo la ID 1-C-2021-1955.
- La Resolución Exento N°: 2113/2022 de fecha 28/02/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E4397/2022).
- El Acuerdo N° 31/2022.- de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha día 09 de Marzo de 2022 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución **“Licitación Pública”**, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°105, de fecha Marzo de 2022.
- Las Nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 421, con fecha 13 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Publica del proyecto denominado: **“Reposición Multicancha, Quelentaro”**, que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-45-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 03 de Mayo 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 507 con fecha 04 de Mayo del 2022 que declara desierta la oferta presentada registrada bajo ID 1743-45-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Proceso de deserción registrado en el historial del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: **“Reposición Multicancha, Quelentaro”**
- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado a licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-54-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión **“Jefatura Secplac”**.
- Los feriados legales presentado por el Director de Control y la Secretaria Municipal.
- La presentación de la única oferta.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 06 de Junio de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 08 de Junio del 2022 que adjudica la Licitación Pública ID 1743-54-LP22 a la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**  
RUT: 76.335.131-9.-
- La Orden de Compra N°1743-199-SE22.- emitida con fecha 14/06/2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°70/2022.- de Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de junio del 2022.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de la Reposición Multicancha Quelentaro.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.**  
RUT: 76.335.131-9.-





DOM: N°83

09.11.2022

### DECRETO ALCALDICIO N° 1216.- LITUECHE, 10 de Noviembre 2022

- El Decreto Alcaldicio N° 721 de fecha 22 de Junio del 2022 que Aprueba el Contrato a Suma Alzada.
- Lo establecido en las Bases Administrativas y la necesidad de nombrar ITO de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°722 de fecha 22 de junio del 2022, que nombra al ITO de la Obra.
- La solicitud de aumento de plazo de las obras, presentada por el contratista.
- El Informe ITO N° 24 de fecha 09-11-2022.-
- El Anexo de contrato por aumento de plazo de fecha 10-11-2022.-

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** el aumento de plazo para la ejecución de la obra "REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO", en 40 días, a contar del 11 de noviembre y hasta el 20 de diciembre del 2022.- ambas fechas inclusive.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Alcalde"



Lara Urbe Silva  
Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/GSBI/acc

**DISTRIBUCION**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes





**ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE OBRAS  
REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO**

En la Comuna de Litueche, 10 días del mes de Noviembre de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut [REDACTED], ambos domiciliados en Cardenal Caro 796, por una parte y por la otra la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut N°76.335.131-9, representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos, Rut [REDACTED] domiciliado en Avenida Obispo Larraín N°443.- en adelante el "Contratista", se conviene lo siguiente:

**DECIMO CUARTO:** Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°655.- de fecha 08 de junio de 2022 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto "Reposición Multicancha, Quelentaro", al Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L., Rut N°76.335.131-9.-

**DECIMO QUINTO:** El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo presentada por el contratista, el informe técnico emitido por el ITO y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de obras con un plazo de 40 días, a contar del 11 de noviembre del 2022 hasta el 20 de Diciembre del 2022, ambas fecha inclusive.

**DECIMO SEXTO:** Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 22 de junio de 2022 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable el aumento de plazo, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificatorio.

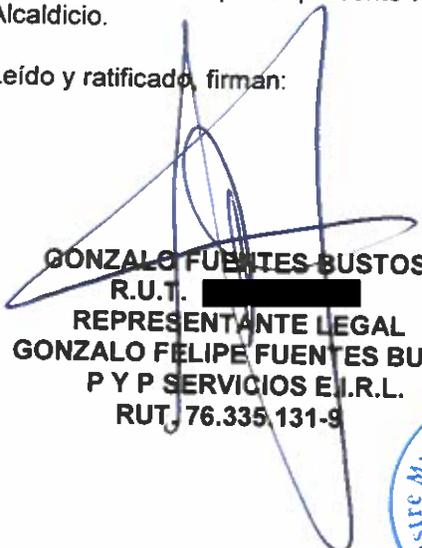
**DECIMO SEPTIMO:** El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

**DECIMO OCTAVO:** La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

**DECIMO NOVENO:** El presente Anexo Modificatorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

**VIGESIMO:** Para que el presente Anexo Modificatorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:

  
GONZALO FUENTES BUSTOS  
R.U.T. [REDACTED]  
REPRESENTANTE LEGAL  
GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS  
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.  
RUT, 76.335.131-9

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
R.U.T. N° [REDACTED]  
ALCALDE  
I. Municipalidad de Litueche  
MANDANTE

  
LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
Ministro de Fe  
I. Municipalidad de Litueche





**INFORME N°24.-**

**INFORME TÉCNICO AUMENTO DE OBRAS**

Litueche, 09 de Noviembre del 2022.-

1.- Informe Técnico de la Obra **“REPOSICION MULTICANCHA QUELENTARO, ejecutada por la empresa Gonzalo Fuentes Bustos PyP Servicios E.I.R.L.”**

2.- Considerando el informe de solicitud de aumento de plazo ingresado por la empresa el día 28 de Octubre del 2022.-, donde se señala los argumentos para solicitar un aumento de plazo por un total de 71 días corridos.

3.- Analizando los argumentos presentados en donde se señala que por motivos de:

- Días lluvias en donde se calcula aproximadamente hubieron 19 días en los cuales no se pudo avanzar en la obra.
- Problemas de diseño del proyecto al momento de ir a terreno con el contratista, se puede evidenciar que en el lugar donde se emplaza la multicancha existe un pozo acumulador de agua bajo tierra, además que las medidas del terreno no eran las estipuladas en planimetría por lo que la multicancha quedaba más ajustada en el terreno que lo que se proyectaba. Se determina demoler este pozo acumulador para luego compactar el terreno.
- Anegamiento del Terreno en más de dos ocasiones debido a los trabajos colindantes de la planta de tratamiento, debido a estos trabajos existía una tubería que se encontraba obstruida y por consiguiente colapsada la cámara de inspección situada entre la posta y Carabineros, por tanto escurrió aguas servidas hacia el sector de la cancha, exactamente en el área destinada a las graderías.
- Peticiones especiales Unidad Técnica; debido que en el entorno de la multicancha y sede social del sector existe una cantidad de troncos de árboles los cuales como Unidad Técnica se solicita al contratista la posibilidad de destroncar la totalidad de los troncos que existen en el lugar, con la finalidad que estos no ocasionen futuros problemas en las edificaciones aledañas.

4.- Debido a que estamos conscientes que estos argumentos son verídicos y a su vez es importante ejecutar de manera correcta las obras, como Unidad Técnica se considera factible realizar el aumento de plazo por **40 días corridos a contar del 11 de Noviembre y hasta el 20 de Diciembre del 2022.-**

Es cuanto puedo informar

**Alejandro Carreño Céspedes**  
**Inspector Técnico de Obra**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. René Acuña Echeverría, Alcalde de I. Municipalidad de Litueche.
- Archivo Dirección de Obras.

Cardenal Caro 796, Fono: 72220987 | [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl)

